



VISTO el Expediente N°136292, referido a la carrera de Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual (Plan de Estudio 2021) del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C. y la solicitud de la Dirección del mencionado Departamento referente a modificaciones provisorias de cambio de cuatrimestre, para que la asignatura Lenguaje y Realización Sonora (Cód. 246), pase a dictarse del primero al segundo cuatrimestre del primer año; Taller de Realización I (Cód. 249) y Guion y Narrativa (Cód. 250), pasen a dictarse del segundo al primer cuatrimestre del segundo año de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (58-21-0); y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Estudios de referencia fue aprobado por las Resoluciones N° 062 y N° 203/2021 de Consejo Directivo, ratificadas por la Resolución de Consejo Superior N° 312/2021; y comenzó a dictarse en nuestra Universidad en el año 2023.

Que la implementación del nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual se produce en el marco de reorganización Departamental para la implementación de otras dos nuevas carreras (Licenciatura en Periodismo y Licenciatura en Comunicación Institucional y Desarrollo), en simultaneidad con la finalización de la cursada de los planes de estudio “a término” de Comunicación Social y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

Que por motivos de reorganización de las tareas de los profesores y la sobrecarga en el dictado de asignaturas se torna necesario instrumentar cambios provisorios en el cuatrimestre de dictado.

Que el Departamento de Ciencias de la Comunicación solicita que la asignatura *Lenguaje y Realización Sonora (Cód. 246)* que se dicta habitualmente en el primer cuatrimestre del primer año, pase a dictarse en el segundo cuatrimestre del mismo año de la carrera y que las asignaturas *Taller de Realización I (Cód. 249)* y *Guion y Narrativa (Cód. 250)*, correspondientes ambas al segundo cuatrimestre del segundo año, pasen a dictarse en el primer cuatrimestre, del mismo año, por los motivos señalados.

Que en el caso de la asignatura *Guion y Narrativa (Cód. 250)*, el cambio solicitado favorece la progresión pedagógica, puesto que los contenidos que se abordan son necesarios para el cursado de otras asignaturas en el segundo cuatrimestre, de ese mismo año de la carrera.

Que la Directora del Departamento de Ciencias de la Comunicación, Prof. Ariadna CANTÚ (DNI 21.738.455), sugiere introducir tales modificaciones, de manera provisoria, hasta completar el dictado de la primera cohorte y allí efectivizar la totalidad de modificaciones que se consideren necesarias definiendo la nueva versión del plan de estudios.

Que atendiendo a la Resolución de Consejo Superior N° 008/2021 y consultados la Secretaría Académica Central y el Área de Registro de Alumnos, se determinó que las



modificaciones solicitadas no alteran el cursado ni la correlatividad entre asignaturas, siendo modificaciones menores de carácter provisorio, sin generar por ello cambio de versión, debiendo informarse a la DNGyFU a través de las respectivas resoluciones de Consejo Directivo y Consejo Superior.

Que las modificaciones solicitadas cuentan con el aval de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que la Comisión de Enseñanza sugiere mediante Despacho de fecha 07 de mayo de 2024: Aprobar las modificaciones solicitadas, gestionar su carga en SIRVAT y atender a las condiciones necesarias para que los y las estudiantes puedan concretar las inscripciones para el cursado correspondiente, y pueda ser asignada la condición final de cursado en tiempo y forma.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas de fecha 14 de mayo de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las modificaciones provisorias de cambio de cuatrimestre, para que la asignatura *Lenguaje y Realización Sonora (Cód. 246)*, pase a dictarse del primero al segundo cuatrimestre del primer año; *Taller de Realización I (Cód. 249)* y *Guion y Narrativa (Cód. 250)*, pasen a dictarse del segundo al primer cuatrimestre del segundo año de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (58-21-0).

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a los fines de su tratamiento y continuidad del trámite.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 122/2024

M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 27 de mayo de 2024 a las 09:41:09

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-122_24 Plan de estudio Lic en Periodismo modificaciones transitorias [4da937]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas